

Distrito Escolar NCJUSD

Póliza de cargo de comida

Propósito:

El objetivo del Distrito Escolar NCJUSD es proporcionar a los estudiantes comidas saludables todos los días. Sin embargo, los cargos por comidas no pagadas ponen una gran carga financiera para nuestro Distrito Escolar. El propósito de esta póliza es garantizar el cumplimiento de los requisitos de informes federales para el Programa de Nutrición Infantil del USDA, y proporcionar supervisión y rendición de cuentas para el cobro de saldos pendientes de comidas de los estudiantes.

Es responsabilidad de los padres/tutores los pagos de comidas al programa de alimentación y nutrición y garantizar que las cuentas se mantengan actualizadas. Se enviarán avisos de saldos deficitarios a intervalos regulares durante el año escolar.

La intención de esta póliza es establecer procedimientos uniformes para la cuenta de comidas en todo el Distrito Escolar Conjunto del Norte del Condado y garantizar que todos los interesados estén al tanto de dichos procedimientos.

Póliza:

Pago: Todos los estudiantes no certificados directamente o sin una solicitud gratuita y reducida calificada en el archivo pagarán las comidas a la tarifa estándar publicada cada día. Las tarifas actuales para comidas a precio completo son \$ 3.00 para el almuerzo y \$ 1.50 para el desayuno. El precio reducido es de 40 centavos para el almuerzo y 30 centavos para el desayuno. Se anima a los padres a que prepaguen las comidas utilizando nuestro sistema de pago en línea en MySchoolBucks.com, trayendo efectivo o cheque a la oficina de la escuela o al departamento de servicio de alimentos, o enviando el pago con el estudiante a la cafetería.

Comidas de los Estudiantes: El Distrito Escolar Conjunto del Condado del Norte no negará a un estudiante una comida reembolsable, ni el Distrito buscará el pago directamente con un estudiante durante el horario de servicio de comidas. Todos los esfuerzos de recolección se realizarán a través de una carta que se envía por correo a casa, una llamada automatizada a casa o una llamada telefónica directa hecha por el personal de la escuela. Todos los cargos deben ser pagados al final del año escolar.

Artículos a la carta: El Distrito Escolar Conjunto del Condado Norte no permitirá el cobro de artículos a la carta. Ala Carta se define como cualquier compra de alimentos que no sea una comida reembolsable e incluye, pero no se limita a: Segundas comidas, agua, leche y sobras.

Solicitudes: Se anima a todas las familias que no están directamente certificadas a completar una Solicitud de comidas gratis o reducidas en cualquier momento durante el año escolar. La elegibilidad para comidas gratis o reducidas se transferirá durante 30 días al próximo año escolar. Cualquier familia que no tenga una solicitud gratuita o reducida en el archivo después de 30 días (o que no haya sido certificada directamente) cambiará a un estado de pago y las comidas se cargarán a la familia. Las familias pueden solicitar en línea en MySchoolApps.com. Las solicitudes en papel están disponibles en la oficina de la escuela y en la Oficina de Servicio de Alimentos, así como en Paquetes de Regreso a la Escuela y de Inscripción.

Registros:

Todas las cafeterías escolares poseen sistemas computarizados de punto de venta/caja registradora que mantienen registros de todos los cargos y pagos. Las preguntas sobre los cargos y/o pagos del estudiante pueden ser respondidas contactando al Gerente de Servicio de Alimentos al 831-637-5574 x109 o 106.

Reembolsos y fondos no reclamados: Las solicitudes de reembolso para estudiantes retirados y graduados sin hermanos menores se emitirán a pedido de los padres/tutores que figuran en el Sistema de Información del Estudiante. Esta solicitud debe hacerse a más tardar el 15 de junio. Los fondos no reclamados se perderán ante el Distrito Escolar NCJUSD por el pago de la Deuda Incobrable.

Dificultades financieras: Si un estudiante no tiene dinero de comida de manera constante, la administración investigará la situación más de cerca y tomara medidas según sea necesario. Si existen dificultades financieras, se anima a los padres y las familias a solicitar almuerzos gratuitos o de precio reducido para sus hijos.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) regulaciones y políticas, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones participar o administrar programas del USDA tiene prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o represalia por derechos civiles anteriores actividad en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Personas con discapacidad que requieren medios de comunicación alternativos para el programa. la información (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) debe comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Personas sordas o con problemas de audición o tiene discapacidades del habla, puede comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete la Discriminación del programa del USDA Formulario de queja, (AD-3027) que se encuentra en línea en:

http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html,

y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992.

Envíe su formulario o carta completa al USDA por:

(1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU.

Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

1400 Independence Avenue, SW

Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.